



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
PERÍODO AUDITADO 2009**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO: II**

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ, D.C., JULIO DE 2010



AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Contralor de Bogotá

Miguel Ángel Moralesrussi Russi

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirectora de Fiscalización

Alexandra Ramírez

Subdirectora para el Control Social

Carmen Sofía Prieto Dueñas

Equipo de Auditoría:

Beatriz Alicia Nule Rhenals
Jefe Oficina Localidad Antonio Nariño
José Alexander López Arciniegas
Profesional Universitario 219-2
Martha Isabel Arévalo Lugo
Técnico Operativo 314-4

CONTENIDO

	Página
1. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS.	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA - OBRAS INCONCLUSAS O MAL TERMINADAS	8
2.2. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	14
2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL EVENTO EN QUE EL SUJETO HAYA FORMULADO PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS Y A LAS ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS RELACIONADAS CON EL ÁREA O ASPECTOS A EVALUAR.	16
3. ACCIONES CIUDADANAS	17
4. ANEXOS	20
4.1. ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.	20

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS.

Doctor (a)

ANTONIA CELESTINA SUÁREZ CASTELBLANCO

Alcaldesa Local de Antonio Nariño
Bogotá, D. C.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, en el área evaluada, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, deberán ser corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad respecto de los contratos liquidados y/o terminados durante la vigencia 2009.

En este orden de ideas la auditoría realizada tuvo como objetivo determinar si la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, se realizó dentro del contexto del proceso contractual, y establecer si los resultados alcanzados

lograron los objetivos y metas propuestos en los proyectos seleccionados en la muestra.

Concepto sobre Gestión y Resultados

En la ejecución de la Auditoria, se evaluaron dos componentes de acuerdo al objetivo previamente citado, así: Evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local asignado, a través de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad especial – con el fin de establecer si en la gestión fiscal de la contratación de obra pública desplegada por la administración en la vigencia citada, se cumplieron con los fines y los objetos de la contratación, a través del análisis y la evaluación en la ejecución de los contratos que permita establecer la existencia de obras inconclusas o mal terminadas y su incidencia en la gestión pública.

Así mismo, evaluar los resultados de la gestión fiscal, obtenidos en el cumplimiento de las políticas, planes y programas relacionados con el objetivo estructurante de “**Participación**”, del plan de desarrollo ejecutado por el Fondo de Desarrollo Local, examinando si los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades y procesos fueron asignados, distribuidos y utilizados de manera eficiente, económica, eficaz y efectiva y establecer si los resultados alcanzados lograron los objetivos y metas propuestos en el plan de desarrollo.

Con relación a la evaluación de la Contratación de obra pública-obras inconclusas o mal terminadas del FDLAN se determinaron las siguientes observaciones:

De los seis contratos verificados en la auditoria de las obras inconclusas el Contrato 096 de 2007 suscrito con el Consorcio Mantenimiento Antonio Nariño para realizar las obras de adecuación del segundo y cuarto piso de la sede de la Alcaldía Local, es el único de la muestra que fue liquidado y a la fecha no se presentan observaciones.

Los cinco (5) restantes contratos de la muestra de las vigencias 2007 y 2008 a la fecha no han sido liquidados por diferentes factores:

El Convenio 025 de 2007 se adicionó y a la fecha no se han recibido unas tramos de las obras en el Barrio Sevilla por problema de acabados que se ven en la superficie, una regular terminación del asfalto y el contratista tiene que corregir las obras.

El caso del Convenio 027 de 2007 que se suscribió con la Universidad Militar no se pactaron precios unitarios y la obra se ejecutó, existe acta de terminación de las obras, pero el convenio no se ha liquidado a la fecha.

Con relación al Convenio 028 de 2007 suscrito con el IDPAC se demoraron 3 años en el proceso de consultarlo y hasta el año pasado iniciaron obras, realizadas las visitas se observa que están adelantadas y con probable fecha de terminación agosto de 2010.

El convenio 0064 de 2007 suscrito con la UAERMV a la fecha no se ha iniciado, por lo tanto no se han intervenido los tramos y en consecuencia el contrato no ha sido liquidado.

Como quiera que no se evidencia la existencia de obras inconclusas o mal terminadas no es posible pronunciarse sobre los recursos invertidos, los beneficios alcanzados y el impacto generado por dichas obras.

Respecto a la evaluación del objetivo estructurante de participación del Plan de Desarrollo ejecutado por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, evaluamos los resultados de la gestión fiscal, obtenidos en el cumplimiento de las políticas, planes y programas relacionados con ese objetivo estructurante, examinado si los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades y procesos fueron asignados, distribuidos y utilizados de manera eficiente, económica, eficaz y efectiva, para lo cual este equipo auditor evaluó la muestra seleccionada, concluyendo que estos contratos pertenecientes a los proyectos Nos. 061/10 y 062/09 se están ejecutando y a la fecha no presenta ninguna observación. Determinándose una eficiente gestión de control y seguimiento a dichos contratos y por consiguiente, a la inversión de los recursos públicos del FDL de Antonio Nariño.

En la verificación documental de los convenios interadministrativos No. 01/06, 028/07 y Convenio de asociación y cofinanciación No. 113/09, se evidenció que tanto en la etapa precontractual y contractual se cumplen con los requisitos estipulados dentro de las normas jurídicas. Lo anterior conlleva a determinar que se están empleando los criterios de economía, eficiencia y equidad, reflejándose un adecuado manejo de los recursos públicos puestos a su disposición, cumpliendo con esto las metas, planes, objetivos propuestos y las necesidades de la comunidad.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten conceptuar que en la gestión adelantada por la administración de la entidad en el área evaluada, se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, se cuenta con un Sistema de Control Interno que le ofrece garantía en el manejo de

los recursos; lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos. Por lo tanto la gestión administrativa en el área evaluada es FAVORABLE

Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría no se presentaron hallazgos.

Bogotá, D.C., julio de 2010

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA - OBRAS INCONCLUSAS O MAL TERMINADAS

El objetivo planteado en el proceso auditor a este componente fue el de determinar los contratos celebrados con recursos del Fondo de Desarrollo Local durante las vigencias 2007, 2008 y 2009, relacionados con obra pública, que permita identificar, de acuerdo con los resultados alcanzados en su ejecución, la existencia de obras inconclusas o mal terminadas a efectos de evaluar los recursos invertidos, los beneficios alcanzados y el impacto generado.

Para desarrollar tal cometido, el grupo auditor seleccionó una muestra de contratos de obra pública terminados y/o liquidados a 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con la información de contratación presentada por el Fondo de Desarrollo Local en las cuentas rendidas a la Contraloría a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF. En el cuadro siguiente se detallan los contratos seleccionados.

CUADRO 1
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SELECCIONADOS VIGENCIA 2007 AL 2009

AÑO	FDL /UEL	Contratista	N Contrato	objeto	Tipo de Obra	Lugar	Ubicación	Estado Actual					DESCRIPCION	
								Terminado	no terminado	Mal terminado	Inconclusa	En ejecución		
2007	[615] FDL ANTONIO NARIÑO.	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01A-06-2006	Aunar esfuerzos que permitan la realización integral del proyecto del proyecto 2421 adecuación, estudio, construcción e instalación de equipos comunitarios culturales de la localidad - de acuerdo con las especificaciones técnicas aportadas por EL FONDO	Mantenimiento	PENDIENTE DILIGENCIAR	PENDIENTE DILIGENCIAR	X						
2007	[615] FDL ANTONIO NARIÑO.	UAERMV	025/2007	Aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación, mantenimiento de la malta y/o agua.	Mantenimiento	PENDIENTE DILIGENCIAR	PENDIENTE DILIGENCIAR	X						
2007	[615] FDL ANTONIO NARIÑO.	Universidad Militar Nueva Granada	027/2007	LA INTERVENCIÓN se realizó sobre una EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO a desarrollo el Proyecto No. 2421-07 denominado "Recuperación de vías de la Localidad y el Proyecto No. 2423-07 denominado "Recuperación del sistema: reparaciones, pintados y cornisas de la Localidad de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y la propuesta presentada.	Mantenimiento	PENDIENTE DILIGENCIAR	PENDIENTE DILIGENCIAR	X						
2007	[615] FDL ANTONIO NARIÑO.	IDPAC	028/2007	Aunar esfuerzos que permitan el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y la participación ciudadana en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades a través de la ejecución directa de obras comunitarias y de esta manera hacer efectivo el mandato constitucional de la democracia participativa.	Mantenimiento	PENDIENTE DILIGENCIAR	Cr 29 entre Cr 28 s y Cr 29 s Cr 26 entre Cr 29 86 s y Cr 30 A s Tr 31 entre Cr 29 s y Cr 30 s Cr 28 s entre Tr 31 y Cr 31 Tr 31 entre Cr 28 s y Cr 29 s Cr 28 s entre Cr 31 y Cr 32 A				X			
2007	[615] FDL ANTONIO NARIÑO.	Consorcio Mantenimiento Antonio Nariño	096/2007	EL CONTRATISTA se obliga para con el FONDO a realizar las obras de adecuación del segundo y cuarto piso del edificio sede de la Alcaldía Local de Antonio Nariño ubicada en la Calle 17 sur No. 18 de Bogotá, D.C. por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de riesgo de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en los estudios, los términos de referencia y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente.	Mantenimiento	PENDIENTE DILIGENCIAR	Cr 23 entre Cr 15 s y Cr 17 s Cr 16 A s entre Cr 22 y Cr 23 Cr 12 B entre Cr 1 s y Cr 1 s	X						
2008	[615] FDL ANTONIO NARIÑO.	UAERMV	064/2008	Aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación, mantenimiento de la malta y/o local.	Mantenimiento	PENDIENTE DILIGENCIAR	Cr 3 s entre Cr 10 y Cr 11 B Cr 20 s entre Cr 22 y Cr 24 Cr 15 s entre Cr 22 y Cr 23 Cr 17 s entre Tr 23 y Cr 24 A Cr 24 entre Cr 17 s y Cr 23 Tr 23 entre Cr 23 y Cr 24 Cr 20 s entre Av Caracas y Cr 19 Cr 15 A s entre Cr 11 s y Cr 12 A s Cr 12 B entre Cr 11 s y Cr 12 A s Cr 17 B s entre Cr 33A y Cr 34 B	X						

Fuente: FDL de Antonio Nariño

Una vez seleccionados los contratos, mediante oficio No .12000-09248 del 1 de junio de 2010, se solicitó al Alcalde Local de Antonio Nariño informe sobre la ubicación exacta de las obras ejecutadas en desarrollo del cada uno de los contratos seleccionados, indicando el barrio y la dirección de las citadas obras. Posteriormente, mediante oficio, se solicitó a las Juntas de Acción Comunal de los barrios beneficiados que informaran acerca del estado y la calidad de estas obras.

De un total de siete (7) juntas de acción comunal identificadas, se logró contactar a (7), de las cuales dieron respuesta a nuestra solicitud un total de 7, es decir el 100% de las requeridas, de las respuestas recibidas se estableció un total de posibles obras inconclusas o mal terminadas de 0, clasificadas de la siguiente forma (Mantenimiento de vías, mantenimiento de andenes y Salones Comunales.)

Como resultado de la evaluación efectuada se obtuvo lo siguiente:

De acuerdo con la información suministrada por el FDL de Antonio Nariño existen en la localidad 6 Contratos de Obra que corresponden a las vigencias 2007 y 2008.

En la vigencia 2007 se suscribieron 4 Contratos de obra, de los cuales tres son Convenios Interadministrativos y un contrato de adecuación:

1. Convenio 025 /2007 suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL –UAERMV por valor de \$566,55 millones con el objeto de aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación, mantenimiento de la malla vial local.

La UAERMV suscribió el Contrato 205 de 2007 con el Consorcio Vial Bogotá para realizar el mantenimiento vial de 6 tramos que corresponden a vías ubicadas en el Barrio Santander y son las siguientes:

1. Cr 29 entre Cl 28 s y Cl 29 s
2. Cr 29 entre Cl 29 bis s y Cl 30 A s
3. Tr 31 entre Cl 29 s y Cl 30 s
4. Cl 29 s entre Tr 31 y Cr 31
5. Tr 31 entre Cl 28 s y Cl 29 s

6. CI 29 s entre Cr 31 y Cr 32 A

Se realizaron las obras de acuerdo a las especificaciones consignadas en el contrato y de acuerdo con la información suministrada por Jurídica el contrato con el Consorcio Vial fue liquidado por la UAERMV.

El FDL de Antonio Nariño adicionó con la UAERMV el Convenio 025 por valor de \$228,71 millones para el mantenimiento de tres tramos en la localidad que corresponden a los Barrios Restrepo y Sevilla y son los siguientes:

1. Cr 23 entre CI 15 s y CI 17 s
2. CI 16 A s entre Cr 22 y Cr 23. Dos tramos que corresponden al Barrio Restrepo
3. Cr 12 B entre CI 3 s y CI 5 s. tramo que corresponde al Barrio Sevilla

En la adición la UEARMV contrató a la UT Malla Vial con la que suscribió el Contrato 201 de 2008 para la realización de las obras, el contrato fue terminado pero a la fecha no ha sido liquidado, por cuanto se presentaron problemas en el acabado de la vía del Barrio Sevilla, ya que la capa asfáltica no está uniforme.

De acuerdo con las visitas realizadas a las vías por el Equipo Auditor los días 23 y 24 de junio de 2010, se comprobó que se realizaron las obras y preguntados a los vecinos la mayoría manifestó su complacencia por las obras de mantenimiento realizado, pero la Cr 12 B entre Calles 3 sur y 5 Sur tiene problema en su entrega.

En cuanto a la ejecución de las obras del Convenio 025 de 2007 se determinó que no se realizaron en el periodo señalado y se demoraron más de lo previsto ocasionando problemas de movilidad a los habitantes de los sectores. No hay satisfacción en la priorización de las vías por cuanto hay sectores de alto tráfico que necesitaban intervención, y se hicieron mantenimiento a tramos de bajo tráfico. Algunos comerciantes señalaron que tuvieron bajas ventas en sus negocios por las obras y algunos tramos no cuentan con buenos terminados, donde las alcantarillas quedaron en huecos.

Se determina que no es una obra inconclusa porque a la fecha no se ha liquidado la adición al Convenio 025 de 2007.

2. Convenio 027 de 2007 suscrito con la Universidad Militar Nueva Granada por valor de \$663,63 millones, con el objeto: Recuperación de andenes, separadores, plazoletas y corredores de la Localidad de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia y la propuesta presentada.

Se proyectaron realizar el mantenimiento de 14 tramos en la localidad, que corresponden a 13 tramos del Barrio Restrepo y un tramo al Barrio Sevilla.

Las obras se realizaron y el contrato esta terminado, pero no ha sido liquidado. Los siguientes son los tramos intervenidos en el convenio:

1. CI 3 s entre Cr 10 y Cr 11 B del Barrio Sevilla y los siguientes del Barrio Restrepo.
2. CI 20 s entre Cr 22 y Cr 24
3. CI 15 s entre Cr 22 y Cr 23
4. CI 17 s entre Tr 23 y Cr 24 A
5. Cr 24 entre CI 17 s y CI 18 s
6. Tr 23 entre Cr 23 y Dg 13 s
7. Tr 23 entre CI 17 s y Cr 23
8. CI 13 A s entre Cr 18 y Cr 20
9. CI 20 s entre Av Caracas y Cr 19
10. Cr 11 A entre Dg 11 s y CI 12 A s
11. Cr 12 B entre Dg 11 s y CI 12 A s
12. CI 37 Bis s entre Cr 33A y Cr 34 B (Andén)

El equipo auditor realizó la visita a terreno en compañía del Ingeniero de obras del Fondo el Ing. Juan Carlos Lozano de los tramos señalados y encontró que las obras se realizaron de conformidad a las especificaciones técnicas, aunque algunos tramos ya están deteriorados. La Contraloría Local de Antonio Nariño en la vigencia 2008 realizó un recorrido verificando las obras de este convenio y determinó algunas observaciones sobre las obras que fueron de conocimiento del contratista.

A la fecha de las visitas realizadas el contrato no se encuentra liquidado, de acuerdo con la información del Ing. Lozano se realizó un acta de finalización de las obras de fecha 22 de mayo de 2008, pero no se ha liquidado porque se presentan

inconvenientes en los precios unitarios no pactados. En el contrato no se pactaron los precios unitarios y la obra se ejecutó.

3. Convenio 028 de 2007 suscrito con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC por valor de \$462 millones con el objeto de aunar esfuerzos que permitan el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y la participación ciudadana en el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades a través de la ejecución directa de obras comunitarias y de esta manera hacer efectivo el mandato constitucional de la democracia participativa.

El contrato se encuentra en ejecución y no se han terminado las obras para la construcción de los salones comunales del los Barrios San Jorge y Santa Isabel que se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

1. Av. Cl 8 Sur No. 28-89 Barrio San Jorge
2. Cr 34 No. 27-43 Sur Barrio Santa Isabel

Se realizó la visita al Salón Comunal del Barrio Santa Isabel y se encontró que se adelantan trabajos para su terminación, en la opinión de algunos miembros de la JAC se encuentran satisfechos por las obras realizadas.

Con relación a la obra del Barrio San Jorge está en el proceso de los acabados y es el salón que a la fecha tiene un mayor adelanto de obra. Se espera que la obra sea entregada en el mes de agosto del presente año.

Se observa que estas obras llevan tres años en su ejecución producto de la demora de Acción Comunal en contratar la consultoría de las obras que fueron terminadas en el 2009.

4. Contrato 096 de 2007 suscrito con el Consorcio Mantenimiento Antonio Nariño por valor de \$106,68 millones con el objeto de realizar las obras de adecuación del segundo y cuarto piso del edificio sede de la Alcaldía Local de Antonio Nariño ubicado en la Calle 17 sur No. 18-49 de Bogotá, D.C. por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en los estudios, los términos de referencia y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.

Es el único contrato de los revisados en esta auditoría que se encuentra liquidado y que corresponde a la adecuación del piso segundo donde se encuentra la Oficina de la Contraloría Local, entre otras dependencias y el Cuatro piso donde funciona la Junta Administradora Local.

Como determinó en la auditoría del PAD 2009 Ciclo II, en el estudio del contrato no se realizaron observaciones y las obras se recibieron de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

La Junta de Acción Comunal de Barrio Restrepo señala que la sede fue remodelada y les parece que hay zonas de la Alcaldía que merecen una remodelación como el salón del primer piso, entre otros. No se ha recibido respuesta oficial de la JAC del Barrio Restrepo.

Los contratos de obra realizados en la vigencia 2008 con recursos del FDL Antonio Nariño son los siguientes:

5. Convenio 064 /2007 suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL –UAERMV por valor de \$2.158,21 millones con el objeto de aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación, mantenimiento de la malla vial local.

La UAERMV suscribió el Contrato 189 de 2009 con la firma Pavimentos de Colombia para ejecutar 9 tramos de mantenimiento vial, así:

1. Cr 13 entre Dg 13 A s y Cl 16 s de Barrio Ciudad Jardín y los siguientes
2. Cr 13 con Cl 17 s
3. Dg 13 A s entre Cl 17 s y Cr 13
4. Dg 14 s entre Cr 13 y Av Caracas
5. Cr 13 A entre Dg 14 s y Cl 15 s
6. Tr 12 B entre Dg 13 bis s y Cl 15 s
7. Cl 18 A s entre Cr 13 y Cr 14
8. Cl 13 A s entre Tr 18 y Cr 20 Barrio Santander
9. Cl 17 A s entre Cr 30 y Cr 31 Barrio La Fragua

Las obras están proyectadas para ejecutar en los Barrios Ciudad Jardín, La Fragua y Santander y no se han iniciado las obras, el IDU ha intervenido tramos en el Barrio Ciudad Jardín que no son de los recursos del fondo por el cual hay confusión de la comunidad.

Como conclusión el Convenio 064 de 2007 suscrito con la UAERMV no ha iniciado para intervenir los tramos descritos con anterioridad.

6. Contrato 0067 de 2008 suscrito con el Consorcio TRAINGFER por valor de \$220 millones con el objeto de realizar estudios, diseños, construcción y rehabilitación de vías locales, programa adoquina tu cuadra en varias localidades,

en el caso de Antonio Nariño para la recuperación de andenes, separadores, plazoletas y corredores de la localidad.

Las obras de mantenimiento se realizaron en el barrio Ciudad Jardín en la Cra 13 entre calles 19 A Sur y 18 A sur.

Verificadas en terreno las obras por el equipo auditor se determinó que fueron terminadas pero el contrato no ha sido liquidado.

Como conclusión podemos decir que los contratos de obra realizados en la localidad solamente el Contrato 027 de 2007 para la remodelación de la sede de la Alcaldía Local ha sido terminado y liquidado.

Los demás la mayoría se terminaron pero no han sido liquidados.

Sobre la visita a las obras se verificó que en su mayoría están terminadas pero la calidad de las obras no es el óptimo. La comunidad señala que se demoran mucho tiempo realizando las obras y esto ocasiona traumas en la movilidad y problemas ambientales y de incomodidad en la comunidad. Algunos señalan que hay unos barrios con mayores prerrogativas que otros como el caso de Ciudad Jardín donde se adelantaron varias obras de beneficio para ese sector.

2.2. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Con el fin de evaluar los resultados de la gestión fiscal, obtenidos en el cumplimiento de las políticas, planes y programas relacionados con el objetivo estructurante de **“Participación”**, del plan de desarrollo de la localidad, se estableció que durante la vigencia 2009, se realizaron los contratos relacionados en el siguiente cuadro, encaminados al cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de este objetivo.

CUADRO 2
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2009 OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE
“PARTICIPACIÓN” PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBJETO DEL PROYECTO	NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	Nº CONTRATO	VALOR RECURSOS	TIPOLOGIA	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO CONTRATO
Apoyo espacios participación.	Fundación Dita Mari	900105290	113 de 2009	\$41.124.330.	C.A.	31/12/2009	27/01/2010	27/07/2010	EJECUCIÓN
Construcción Salones Comunales	IDPAC	900127054	028 DE 2007	\$ 931.388.070	CIA	26/06/2007	26/06/2007	1 PRORROGA Y 3	EJECUCIÓN
Construcción Salones Comunales	IDPAC	900127054	01 DE 2006	\$ 483.872.556	C.I.C.	30/11/2006	30/11/2006	3 PRORROGA S v 2	EJECUCIÓN

Fuente: F.D.L-ANTONIO NARIÑO.

Como puede observarse en el Plan de Desarrollo Local, el objetivo estructurante de participación se desarrolla a través de los proyectos 061/09 Y 062/09, a los que se les asignó para la vigencia 2009, un presupuesto de \$433 millones de pesos, de los cuales se comprometieron a través de tres (3) contratos, la suma de \$146 millones de pesos, equivalentes al 33.79% del total de los recursos presupuestados.

Del análisis de la relación de la contratación relacionada en el cuadro puede establecerse que una vez evaluados los contratos pertenecientes a los 2 proyectos del objetivo estructurante de Participación se estableció que todos los contratos se encuentran en ejecución. El convenio 01 de 2006 celebrado entre el Departamento Administrativo de Acción Comunal, actualmente IDPAC con el FDL-AN suscrito el 30 noviembre de 2006 con el fin de construir un salón comunal en el barrio Villa Mayor, por un valor de \$327.500.000.00, tuvo tres (3) prórrogas y dos (2) adiciones por valores de \$63.102.878.00 y \$93.269.678.00, ya que la obra en ejecución presentó actividades no previstas y mayor cantidad de obra en su construcción ésta obra esta en ejecución tiene un avance del 85% y será entregada a la comunidad en agosto de 2010.

Convenio No. 026 de 2007, cuyo objeto es la construcción de dos (2) salones comunales en los barrios San Jorge Central y Santa Isabel, por valor de \$462.000.000.00, suscrito entre el Departamento Administrativo de Acción Comunal actualmente IDPAC y el FDL-Antonio Nariño. Ha tenido una prórroga y tres (3) adiciones por valores de \$363.521.630.00, \$40.597.118.00 y \$165.269.322.00 por actividades no previstas y mayor cantidad de obra en la construcción de los salones comunales. Estas obras están en ejecución con un porcentaje del 85% y serán entregadas en agosto de 2010.

Estos dos (2) convenios pertenecientes al proyecto No. 061 de 2010, vienen del Plan de Desarrollo Local del anterior gobierno distrital 2005-2008 "Bogotá sin Indiferencia" el cual estaba identificado con el No. 2425 de 2006, los estudios y diseños se hacen durante esa vigencia, pero estos solo son entregados a la localidad en la vigencia 2009.

Evaluated el proyecto No. 062 de 2009, se verificó que se suscribió el convenio No. 113 de 2009 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos entre el FDL-AN y la Fundación Dita-Mari tendiente a asociarse para desarrollar el mencionado proyecto, por valor de \$41.124.300.00, el cual se encuentra en ejecución ya que fue suscrito el 27 de enero de 2010 por un plazo de seis (6) meses. Dentro del proyecto No. 062 hay otro programa sobre "Feria Itinerante" el cual dentro del proceso de contratación se declaró desierto.

2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL EVENTO EN QUE EL SUJETO HAYA FORMULADO PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS Y A LAS ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS RELACIONADAS CON EL ÁREA O ASPECTOS A EVALUAR.

No existen acciones de mejora relacionadas con el área evaluada.

3. ACCIONES CIUDADANAS

La oficina Local de Antonio Nariño, en el ejercicio del Control Social, desarrollo actividades de Control Social participativo, apuntando al objetivo estratégico No. 3 “*Contribuir al Fortalecimiento del Ejercicio del Control Fiscal para lograr un Control Fiscal más efectivo*” ,vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, los diferentes subcomités, juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la Auditoría las siguientes:

En el Comité de Control Social realizado el 8 de junio de 2010, se socializaron a los asistentes los memorandos de encargo y de planeación de la Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad Especial PAD 2010 ciclo II.

4.1 Derechos de Petición

En la ejecución de la Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad Especial Ciclo II PAD 2010 se tomó como insumos ciudadanos los siguientes derechos de petición.

El DPC-1487 de 2009 presentado por un ciudadano anónimo donde informó las irregularidades que se presentaban en el FDL-AN relacionada con trece (13) contratos y favorecimiento a familiares de la actual Alcaldesa Local. El equipo auditor procedió a dar respuesta, de forma oportuna se procedió a revisar la contratación de prestación de servicios suscrita en el FDL-AN, sin encontrar prueba que demostrará una presunta inhabilidad de los contratistas por existir parentesco con la Alcaldesa Local.

El AZ-81 de 2010 suscrito por Mauricio Fernando Solano Sánchez, sobre el seguimiento a unos contratos de obra que se estaban realizando en la localidad. El equipo auditor procedió a verificar el estado de las obras y se dio respuesta al quejoso sobre el normal desarrollo de las mismas el 26 de enero de 2010.

El DPC-146 de 2010 suscrito por Alexander Castro, para que se haga seguimiento al uso inadecuado del Teatro Villa Mayor, ya que según el quejoso se estaba usando como escenario político. Se ofició a la Alcaldesa y dio respuesta el 2 de marzo de 2010, informando que en el teatro se realizó una obra de teatro literaria, ajena a cualquier tipo de reunión política, presentada por teatreros de la Localidad.

El DPC-477 de 2010 suscrito por la Honorable concejal Liliana de Diago con el fin que se investigue las quejas presentadas por la comunidad, residentes, comerciantes, funcionarios y contratistas mediante un escrito presentado al presidente del Concejo de Bogotá, sobre manejo de los recursos públicos en la Alcaldía Local nueve (9) contratos, se investigue disciplinariamente con respecto al proceso de la inclusión de la terna en la que fue elegida como alcaldesa local la doctora Antonia Celestina Suárez Castilblanco y un lavadero público ubicado en la diagonal 13 a sur No. 13-00 barrio ciudad Jardín. El equipo auditor mediante oficio No. 12115-063 dio traslado a la Personería Local para que haga las respectivas investigaciones a los temas de su competencia con el fin de que se adelante si así lo considera, las investigaciones disciplinarias correspondientes en lo que respecta al proceso de la inclusión en la terna en la que fue elegida como alcaldesa Local la doctora Antonia Celestina Suárez Castilblanco. Con oficio No. 12115-060 se solicitó a la Alcaldesa Local de Antonio Nariño la remisión de los contratos números: 03, 020, 059, 070, 071, 079, 084 y 093 de 2009 para hacer un estudio y análisis detallado a fin de establecer la legalidad de los mismos. El señor Contralor de Bogotá, doctor Miguel Ángel Morales Russi Russi, mediante oficio dirigido a la doctora Lilia de Diago informó sobre las actividades realizadas por parte de éste equipo auditor dentro del derecho de petición aludido.

El DPC-530 de 2010 presentado por un ciudadano anónimo donde informó las irregularidades que se presentan en el convenio de cooperación No. 059 de 2009 suscrito por el Politécnico Gran Colombiano, el equipo auditor mediante oficio 12115-060 solicito a la Alcaldesa Local el citado convenio, una vez realizada la verificación se determinó que éste no tuvo ningún costo tal como lo estipula la cláusula octava; así como que tampoco tuvo ninguna contraprestación tal como reza la cláusula décima cuarta. Mediante edicto No. 12115-064 se dio respuesta al quejoso.

El AZ-386 de 2010 suscrito por un ciudadano anónimo con el fin que se investigue algunas irregularidades en la celebración de contratos de prestación de servicios a favor de familiares en la Administración local y presunta inhabilidad para ejercer el cargo de la doctora Antonio Celestina Suárez Castilblanco. El equipo auditor mediante oficio 12115-065 se dio traslado a la Personería Local por ser de su competencia.

4.2. Contralores Estudiantiles

Para contribuir al cumplimiento de las metas señaladas en el plan de acción del proceso de enlace con clientes del proceso 2010 en lo relacionado con el fortalecimiento de las contralorías estudiantiles para el ejercicio del control social, la Contraloría Local de Antonio Nariño informó a la estudiante Luisa Cuy Torres

contralor estudiantil del colegio Francisco de Paula Santander sobre una serie de capacitaciones y formaciones en temas que ayudaran en el cumplimiento de sus funciones con relación al control social y fiscal que se realizaran en las instituciones educativas de la localidad Antonio Nariño. Como refuerzo a éstas capacitaciones se le entregó un instrumento de caracterización demográfica y de la situación problema de los estudiantes que conforman la red local de contralores estudiantiles de la ciudad de Bogotá 2010, el cual fue diligenciado por la contralora estudiantil.

4.3. Otras acciones ciudadanas

4.3.1 Capacitación

La Universidad Pedagógica Nacional en el marco del contrato suscrito con la Contraloría de Bogotá adelantó un diplomado sobre control social ciudadano cuyo objetivo general era brindar conocimientos fundamentales para entender, potenciar y ejercer el control social ciudadano sobre los recursos y bienes fiscales tanto nacionales como locales en el cual asistieron tres (3) integrantes de la localidad Antonio Nariño, durante los meses de abril, mayo y junio de 2010, realizada en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.

4. ANEXOS

4.1. ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.

(Cifras en millones de pesos)

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS		N.A	
CON INCIDENCIA FISCAL			
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		N.A	
CON INCIDENCIA PENAL		N.A	